



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE ATS/DUE/ENFERMERA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADAS POR ORDEN SAN/336/2006, DE 7 DE MARZO (BOCYL Nº 49, DE 10 DE MARZO), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Estatutario fijo en la categoría de ATS/DUE/ENFERMERA, reunido en sesión celebrada el 15 de marzo de 2007, mediante la presente Resolución ha tomado el ACUERDO siguiente.

PRIMERO: Acumular 36 plazas del turno de personas con discapacidad y 174 del turno de promoción interna a las plazas de Turno Libre en aplicación de lo dispuesto en la base Primera 1.2 de la Orden SAN/336/2006, de 7 de marzo.

SEGUNDO: Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición, separadamente para el turno de acceso Libre (Anexo I), para el turno de Personas con Discapacidad (Anexo II) y para el turno de Promoción Interna (Anexo III).

En las citadas relaciones, se ha aplicado por el Tribunal lo establecido en la base Sexta 6.3. de la Orden SAN/336/2006, de 7 de marzo.

Igualmente el Tribunal, en relación con el Anexo I de la presente Resolución, ha aplicado lo dispuesto en la base Sexta 6.4 de la Orden SAN/336/2006, de 7 de marzo.

TERCERO: De acuerdo con la base séptima 7.1. de la Orden SAN/336/2006, los aspirantes de los distintos turnos, que han superado definitivamente la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados a que hace referencia la citada base séptima de la Orden antes citada.

La referida documentación se dirigirá al Tribunal de ATS/DUE/ENFERMERA, siendo a estos efectos su sede la Gerencia de Salud del Área de Salamanca, Avda. Mirat 28-32, 37005.- SALAMANCA .

La presentación de dicha documentación podrá hacerse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia de Salud del Área de Salamanca

artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución se hace pública en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Salud de Área de Castilla y León, así como en la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad ([http://www.sanidad.jcyl.es/procesos selectivos](http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos)).

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, a 21 de Marzo de 2.007

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Nieves García Fernández

Fdo. Carmen Díaz Castro

